



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2021-059

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 8 de abril de 2021, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Doctorado en Ciencias de la Agronomía, dependiente de la Facultad de Agronomía, que consta de los antecedentes adjuntos; que fuera sancionado mediante Decreto U. de C. N° 2012-105 de 7 de septiembre de 2012, y modificado por Decreto U. de C. N° 2015-124 de 2 de diciembre de 2015; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Doctorado en Ciencias de la Agronomía, que consta de los antecedentes adjuntos, que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Agronomía, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Agronomía; a la Directora de Postgrado; al Director de Desarrollo Estratégico; al Contralor; a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 27 de abril de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

